

RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2016, DE LA GERENCIA DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE "PERSONAL TÉCNICO DE SGIKER" PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES PROPIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea precisa, en todo momento, mantener una relación de personas disponibles para la realización de funciones atribuidas al PAS, bien en sustitución del personal de plantilla que integra la RPT -o cobertura de vacantes que surgieran hasta su provisión reglamentaria-, bien para la cobertura de necesidades de marcado carácter temporal.

El Acuerdo de 26 de marzo de 2010, sobre configuración y gestión de las bolsas de trabajo y ordenación de sus integrantes (BOPV nº 107 de 8 de junio de 2010) constituye el elemento motriz, a la vez que instrumento ordenador, sobre el que se asienta la gestión del empleo temporal.

En aplicación del Acuerdo citado, la administración deberá reponer el personal integrante de las bolsas actuales cuando el número de candidatos disponibles no se ajuste o sea insuficiente para atender la previsible demanda de necesidades, o habiéndolo, no reuniera los requisitos exigidos, para lo cual llevará a efecto las convocatorias de selección temporal procedentes.

En la actualidad se encuentran agotadas las Bolsas de Trabajo de la categoría Profesional "Técnico Superior Servicios Generales de Investigación" existentes en las especialidades de: Medidas magnéticas, Microscopía de materiales y superficies, Rayos X: moléculas y materiales, Análisis (Servicio Central de análisis), Resonancia Magnética y Animalario.

Asimismo, resulta necesaria la creación de tres nuevas bolsas para dar satisfacción a las necesidades que en esos campos requiere cubrir la UPV/EHU, cuyas especialidades han sido creadas e incorporadas al convenio colectivo de personal laboral de administración y servicios por acuerdo del Consejo de Gobierno (BOPV de 4 de enero de 2016). Igualmente, resulta preciso adaptar las bolsas a las categorías profesionales y especialidades existentes en el citado convenio colectivo.

En consecuencia, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013),

RESUELVE:

Artículo primero.- Convocar proceso selectivo para la ampliación de personal de las distintas bolsas de trabajo integradas bajo la denominación común "Personal Técnico de SGIKER" que se relacionan a continuación y creación de tres bolsas nuevas, con arreglo a las Bases que regirán la convocatoria y que figuran como Anexos a la presente Resolución.

Las personas seleccionadas en este proceso tienen posibilidad de prestar servicios en cualquiera de los tres Campus.

Las diferentes bolsas que se necesitan ampliar son:

- Medidas magnéticas
- Microscopía de materiales y superficies
- Rayos X
- Análisis
- Sanitaria/Animalario
- Resonancia Magnética Nuclear
- Microscopía Analítica y de Alta Resolución en Biomedicina

Bolsas de nueva creación:

- Raman-Multiespectroscopias acopladas
- Espectroscopia de fotoelectrones (XPS)
- Nivel de contención biológica 3

Artículo segundo.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Leioa a 15 de abril de 2016


Miren Lorea Bilbao Artetxe
GERENTE DE LA UPV/EHU

